

M. Mariana, a diez p. de diez de Mayo de

Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años, en el

Consejo de Indias de esta Real Audiencia de Sevilla, a

veinte e tres dias del mes de Mayo, yo el Rey, don

Enrico octavo, con la Reyna, doña Catalina, su esposa,

por mandado de Dios nuestro Señor, el qual es de

mandado de Dios nuestro Señor, el qual es de

mandado de Dios nuestro Señor, el qual es de

mandado de Dios nuestro Señor, el qual es de

mandado de Dios nuestro Señor, el qual es de

mandado de Dios nuestro Señor, el qual es de

mandado de Dios nuestro Señor, el qual es de

mandado de Dios nuestro Señor, el qual es de

